RV: Rad: 2020-00156-00 ANA MARIA GONZALEZ GIRALDO VS ADRIANA GIRALDO - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACION

Juzgado 14 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para:Luz Karen Torres Hernandez < ltorresh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (114 KB)

RECURSOREPOSICIONCONTRAAUTOTERMINA.pdf;

De: Asesorarte Abogados <asesorarteabogados@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 14:00

Para: Juzgado 14 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad: 2020-00156-00 ANA MARIA GONZALEZ GIRALDO VS ADRIANA GIRALDO - RECURSO DE REPOSICIÓN

EN SUBSIDIO APELACION

Cordial saludo,

Adjunto recurso de reposición en subsidio apelación contra auto que da por terminado proceso, encontrándome dentro del término legal.

Atentamente,



Este envío es confidencial y está destinado únicamente a la persona a la que ha sido enviado. Puede contener información privada y confidencial. Si usted no es el destinatario al que ha sido remitida, no puede copiarla, distribuirla ni emprender con ella ningún tipo de acción. Si cree que lo ha recibido por error, por favor, notifíquelo al remitente.

This transmission is confidential and intended solely for the person to whom it is addressed. It may contain privileged and confidential information. If you are not the intended recipient, you should not copy, distribute or take any action in reliance on it. If you believe that you have received this transmission in error, please notify the sender.





Señores

JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDADO : ANA MARIA GONZALEZ GIRALDO ADRIANA GIRALDO RINCÓN

RADICACIÓN : 2020-00156-00

ASUNTO : RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN

SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO No.

200 DEL 8 DE FEBRERO DE 2024

PAULA ANDREA CANCINO RENTERIA, mayor de edad, identificada tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma en calidad de apoderada de la demandante dentro del presente asunto, por medio del presente escrito me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACION contra el Auto No. 200 del 8 de FEBRERO DE 2024, en el siguiente sentido:

Por medio de Auto No. 2327 del 15 de diciembre de 2023, este Honorable Despacho solicito información por parte del Despacho en el siguiente sentido:

- "a) REQUERIR a la Dra. PAULA ANDREA CANCINO RENTERIA, para que en un término NO superior a TREINTA (30) DÍAS, a partir de la notificación de la presente providencia indique si conoce la existencia de las personas llamadas a comparecer herederos, cónyuge, albacea, entre otros informado: nombre, parentesco, dirección física y electrónica –a voces de la Ley 2213 de 2022- donde puedan ser notificadas.
- b) Así mismo, INFORMAR -en el mismo término- si conoce la existencia o no, del proceso de sucesión de la fallecida ADRIANA GIRALDO RINCON, indicando la autoridad donde se adelanta la correspondiente causa."

Conforme a lo anterior y encontrándome dentro del término para ello establecido procedí a enviar la información al despacho respecto de:

Nelson González Orozco (cónyuge y/o compañero permanente)
C.C. 17.155.511

Dirección: Calle 44 Norte # 4 N 134 Apto 201 Email: nelsongonzalezorozco@gmail.com

Ana María González Giraldo (hija – heredera)

C.C. 1.151.966.856

Dirección: Calle 44 Norte # 4 N 134 Apto 201 Email: anamariagonzalezgiraldo1@gmail.com

Así mismo manifesté que desconozco la existencia de otras personas con igual o mejor derecho respecto al presente asunto.

Conforme lo anterior dejo constancia que el Despacho en ningún



momento solicito pruebas respecto a la información requerida y que dentro del proceso reposa prueba del parentesco entre la señora ANA MARIA GONZALEZ GIRALDO y ADRIANA GIRALDO RINCON, por lo que no se considera justa causa para dar por terminado el proceso por lo que presento la siguiente

SOLICITUD

Se **REPONGA PARA REVOCAR** el auto que resuelve dar por terminado el presente proceso.

PAULA ANDREA CANCINO RENTERIA

C. C. No.29.119.761 de Cali

T.P. No. 186.031 del C. S. De la J.

Email: asesorarteabogados@gmail.com